III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44 MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Junta de Gobierno Local, de 28 de noviembre de 2016, aprobó las "Bases reguladoras de subvenciones del municipio de Móstoles que participen en el desfile 2017". Para la convocatoria de las subvenciones se dará traslado a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación.

Estas bases reguladoras, así como sus anexo, estarán a disposición de los interesados en el Departamento de Festejos del Ayuntamiento de Móstoles (calle Empecinado, número 30, 28931 Móstoles), y en la web del Ayuntamiento de Móstoles (www.mostoles.es).

Móstoles, a 24 de noviembre de 2016.—La concejala de Obras, Infraestructuras, Mantenimiento de Vías Públicas y Festejos, Noelia Posse Gómez.

(03/42.497/16)

BOCM-20161215-44